

CSUAGA/10258



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Operación Aduanera
Administración de Normatividad



326-SAT-I.- 70801

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

México, D.F., a 22 de noviembre de 2006.

Lic. Ricardo Koller Revueltas
Administrador Central de Normatividad
de Comercio Exterior y Aduanal
Administración General Jurídica
Av. Reforma 37 Col. Guerrero,
C.P. 06300, México, D.F.

En términos de los artículos 3, fracción II; 22, fracciones II y XXI; 23 rubro F, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle a licionar en la Tercera Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006 (RCGMCE), un artículo con la finalidad de prorrogar la entrada en vigor de lo dispuesto en la fracción IX de la Primera Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006 publicada en el DOF el 15 de agosto de 2006, del 1 de diciembre de 2006 al 31 de marzo de 2007.

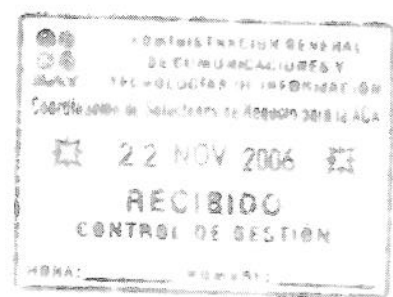
Anexo al presente el formato solicitado por la Administración General Jurídica con la propuesta de adición mencionada.

Si en otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.
Anexos: 1 foja útil.

Atentamente,

Por suplencia en ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los C.C. Administradores de Autorizaciones, Regulación del Despacho Aduanero, Proyectos, Atención a Usuarios, Asuntos Legales y Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 2, 8, 10, párrafos siguientes a la fracción XC, y 11 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005 y reformado el 12 de mayo de 2006 en el mismo órgano, firma la Administradora de Normatividad.

Lic. Nashelly Escobedo Pérez



C.c.p.- Lic. José Guzmán Montalvo.- Administrador General de Aduanas.- Para su conocimiento.
Lic. E. Angélica Eurán Graham.- Administradora Central de Operación Aduanera.
Ing. Dalynn Michelle Somuano Spears.- Soluciones de Negocios para Aduanas.

C.p.d

Proyecto de Tercera Resolución de Comunicaciones

Área	Texto propuesto con control de cambios	Comentarios
AGA	<p align="center">Artículo</p> <p>XX.- Se modifica la fracción IX del artículo Único Transitorio de la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, publicada en el DOF el 15 de agosto de 2006, para quedar como sigue:</p> <p>“IX. Lo dispuesto en el sexto párrafo, numeral 2, primer párrafo de la regla 3.7.18. de la presente Resolución, que entrará en vigor el 4 de diciembre de 2006 31 de marzo de 2007.</p>	<p>A petición de la Administración de Análisis de Procesos de la Administración Central de Soluciones de Negocio de la AGCTI, se solicita las modificaciones con el objeto de prorrogar la entrada en vigor de lo dispuesto en el sexto párrafo, numeral 2, primer párrafo de la regla 3.7.18.</p>